

REGISTRADA BAJO EL N° 2.435.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09242-1; y

CONSIDERANDO:

Que el PROIMCA y PRODECA es organizado por la Universidad Tecnológica Nacional por medio de su Programa “Medio Ambiente, Contingencias Climáticas y Desarrollo Sustentable”.

Que PROIMCA (Proyecto Integrador para la Mitigación de la Contaminación Atmosférica) y PRODECA (Proyecto Integrador para la Determinación de la Calidad de Agua) tienen por objetivo generar un ámbito de integración de conocimientos y actividades académicas y científicos-tecnológicos a nivel nacional.

Que ambos Proyectos Integradores ponen el foco en el aumento de la productividad, competitividad y modernización de la producción compatible con la conservación del medio ambiente, mantenimiento de la riqueza en biodiversidad y la disminución de la contaminación ambiental.

Que la UTN está fuertemente orientada al desarrollo de las ingenierías, por esa razón desde la Universidad se fomentan aquellas tecnologías útiles para la remediación de ambientes contaminados.

Que durante los días 7,8 y 9 de agosto se realizará en Nuestra Ciudad el “VII CONGRESO BIANUAL PROIMCA” y el “V CONGRESO BIANUAL PRODECA”, que contará con la presencia de disertante con reconocida experiencia en la temática ambiental, como así también otras Universidades e Instituciones públicas y privadas del País.

Que es importante destacar la labor de las Universidades que apuestan a la investigación el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del País.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal el “VII CONGRESO BIANUAL PROIMCA” (Proyecto Integrador para la mitigación de la Contaminación Atmosférica) y el “V CONGRESO BIANUAL PRODECA (Proyecto Integrador para la determinación de la Calidad de Agua), que se desarrollará en la Ciudad de Rafaela los días 7,8 y 9 de agosto.



FRANCO ANTONIO BERTOLINI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Felicítense y Destáquese a las Autoridades, y por medio de ellas a toda la Comunidad educativa de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rafaela por la organización de ambos Congresos y por la labor que viene realizando en la formación de profesionales que serán los encargados de construir y mejorar el futuro de nuestra Ciudad.

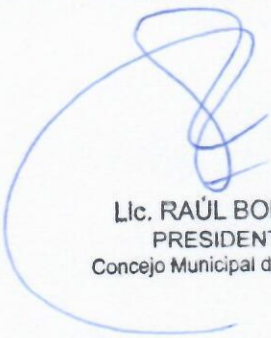
Art. 3.º) Envíese copia al Decano de la UTN Facultad Regional Rafaela, Ing. Oscar David, al Sr. Intendente, Arq. Luis Castellano, a la Secretaria de Educación, Lic. Mariana Andereggen.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los seis días del
mes de junio del año dos mil
diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela